



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 21 de febrero de 2001 - Número 477 - Página 2721

SUMARIO

Página

5- PREGUNTAS

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA

Escritos iniciales

- Reglamento de la Comisión Cántabra del Deporte y otros extremos. Nº 207, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2722
[53.31.013.207]
- Composición de la Inspección Deportiva y otros extremos. Nº 208, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2722
[53.31.014.208]
- Reglamento de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Deporte Cántabro y otros extremos. Nº 209, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2723
[53.31.015.209]
- Composición de la Comisión Cántabra Antidopaje y otros extremos. Nº 210, presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2723
[53.31.016.210]
- Situación del expediente de la carretera-camino rural de acceso de Prases a La Vega de Puntido, en Corvera de Toranzo y otros extremos. Nº 211, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 2724
[53.13.022.211]

5. PREGUNTAS.

Firmado"

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN CÁNTABRA DEL DEPORTE Y OTROS EXTREMOS. (Nº 207)

COMPOSICIÓN DE LA INSPECCIÓN DEPORTIVA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 208)

[53.31.013.207]

[53.31.014.208]

Presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIAPRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 207, formulada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a Reglamento de la Comisión Cántabra del Deporte y otros extremos.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 208, formulada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a composición de la inspección deportiva y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de febrero de 2001

Santander, 16 de febrero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.31.013.207]

[53.31.014.208]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Tomás Rivero Herrero, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Tomás Rivero Herrero, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, establece en su artículo 8: "Se crea la Comisión Cántabra del Deporte como órgano colegiado de consulta y asesoramiento de la Administración Autonómica en Materia deportiva".

La Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, Del Deporte, establece en su artículo 62.1: "Se crea la Inspección Deportiva dependiendo orgánica y funcionalmente de la Consejería con competencias en materia de deporte. Reglamentariamente se determinarán las funciones y facultades atribuidas a dicha Inspección...".

Se desea conocer:

Interesa conocer:

Reglamento que regula la composición, atribuciones y funcionamiento de la Comisión Cántabra del Deporte.

Composición actual de la Inspección Deportiva

Composición actual de la misma.

Reglamento por el que se establece las funciones y facultades atribuidas a dicha Inspección Técnica.

En Santander, a 13 de febrero de 2001.

En Santander, a 13 de febrero de 2001.

Firmado"

REGLAMENTO DE LA JUNTA DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DEPORTE CÁNTABRO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 209)

[53.31.015.209]

Presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 209, formulada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a Reglamento de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Deporte Cántabro y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de febrero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.31.015.209]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Tomás Rivero Herrero, Diputado del Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, Del Deporte, establece en su artículo 9.1: "Se crea la Junta de Conciliación y Arbitraje del Deporte Cántabro como órgano de conciliación extrajudicial..."; continúa en su apartado 3: "Reglamentariamente se regulará su composición, atribuciones y funcionamiento, así como las cuestiones que pueden ser objeto de conciliación y arbitraje".

Por lo expuesto, se desea conocer:

Reglamento por el que se regula la composición, atribuciones y funcionamiento de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Deporte Cántabro, según lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley Del Deporte.

Composición del mencionado órgano de conciliación extrajudicial.

Fecha de creación del órgano de Conciliación

En Santander, a 13 de febrero de 2001.

Firmado"

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN CÁNTABRA ANTIDOPAJE Y OTROS EXTREMOS. (Nº 210)

[53.31.016.210]

Presentada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 210, formulada por D. Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a composición de la Comisión Cántabra antidopaje y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de febrero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.31.016.210]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Tomás Rivero Herrero, del Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, al amparo de lo establecido en el artículo 152 del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, Del Deporte, establece en su artículo 59.1: "Se crea la Comisión Cántabra Anti-dopaje, integrada por representantes de las Administraciones Autonómica y Local, de las Federaciones Deportivas Cántabras, de la Universidad de Cantabria y por personas de reconocido prestigio en los ámbitos técnico, deportivo y jurídico de Cantabria".

Se desea conocer:

Composición actual de la Comisión Cántabra Anti-dopaje.

Reglamento por el que se establece la composición, funcionamiento y atribuciones concretas de esta Comisión Cántabra Anti-dopaje.

En Santander, a 13 de febrero de 2001.

Firmado"

SITUACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LA CARRETERA-CAMINO RURAL DE ACCESO DE PRASES A LA VEGA DE PUNTIDO, EN CORVERA DE TORANZO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 211)

[53.13.022.211]

Presentada por D^a. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta escrita Nº 211, formulada por D^a. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a situación del expediente de la carretera-camino rural de acceso de Prases a la Vega de Puntido, en Corvera de Toranzo y otros extremos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de febrero de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.13.022.211]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO

Rosa Inés García Ortiz, diputada del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el art. 152 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

MOTIVACIÓN

Hace más de un año existe en la Consejería de Ganadería el expediente relativo a la carretera-camino rural de acceso de PRASES a la Vega de Puntido, en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo.

Se pregunta:

¿En qué situación administrativa se encuentra dicho expediente y para cuándo piensa el Gobierno iniciar la obra correspondiente a dicha carretera?.

Santander, 13 de febrero de 2001.

Fdo: Rosa Inés García. Diputada"



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)